

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de 30 de mayo de 2024, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2024.

La subsanación de solicitudes y documentación anexa exigida en la convocatoria deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 8 de dicha convocatoria, especial referencia al apartado 1.1b) ..” En el caso de que se detecten defectos y/o errores subsanables en los Anexos que acompañan a la solicitud, se requerirá igualmente su subsanación en el mismo plazo, debiendo la misma ajustarse a los datos reflejados en la solicitud ANEXO 1A, sin que sea posible aumentar la cuantía inicialmente solicitada ni el coste total del Programa solicitado fuera del plazo de presentación de solicitudes.” Si la subsanación lo requiere, será posible disminuir las cuantías solicitadas y el coste total, disminuyendo el Anexo 1 A para ajustarlo a dicha variación.

En el caso de que no se haya motivado suficientemente las cuantías referidas a dietas y/o gastos de gestión y administración, obligatoriamente deberá concretar la necesidad del traslado del profesional para hacer las actividades que se relaciona en la memoria, debiendo adjuntar el Anexo 3 debidamente modificado.

Nº expediente	Entidad	Documentación requerida referente a convocatoria Resolución de 30 de mayo de 2024
ESAL/0002/2024	ASOC. CANTABRA ESCLEROSIS MULTIPLE	- Anexo 3 Memoria Programa <i>Intervención Psicosocial</i> Apartado 11.- Convenios y conciertos, la entidad refleja cuantía correspondiente a convenios y/o conciertos con Ayuntamiento de Santander que deberá detallar su concepto (personal contratado así como el porcentaje de horas de dedicación al mismo programa), que no coincide con cuantía consignada en apartado 13 Corresponsabilización y cofinanciación en la fila Financiación propia para el mismo objeto e institución financiadora (Ayuntamiento de Santander). Deberá aclarar la diferencia de esas cuantías para el mismo objeto y financiador, que en el apartado 14 Presupuesto refleja como financiación propia y que deberá coincidir con datos del apartado 15.
ESAL/0005/2024	ASOC. SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	- Certificado de titularidad emitido por la entidad bancaria, firmado electrónicamente (art. 10.i).
ESAL/0006/2024	ASOC. CANTABRA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA CANELA	- Anexo 2 Memoria Entidad Apartado 7.- “Actividad del Voluntariado” indica que dispone de un sistema de incorporación del personal voluntario a la actividad de la entidad, pero no aporta el mismo, por lo que deberá aportar dicho Plan cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2024, o en su defecto para el ejercicio 2023.b - Anexo 3 Memoria Mantenimiento: Apartado 11 contiene error aritmético y no coincide la cuantía con la suma de las columnas de Otras subvenciones y financiación propia del apartado 10 presupuesto.



<p>ESAL/0012/2024</p>	<p>ASCASAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Memoria programa <i>Apoyo y descanso para familiares cuidadores de personas con discapacidad PADEF</i> Deberá presentar contrato de la psicóloga que esta implementado el programa, así como una declaración jurada de la jornada que imputa a este y a los demás programas en que figura. (para comprobar implementación de dicha profesional en este programa y en el resto de los programas que presenta) Dado que ya se está ejecutando el programa, presentar contrato de la persona que va a implementar las sesiones de Bailoterapia. Asimismo teniendo en cuenta que las actividades realizadas en Reinoso, C/ San Roque 2, la dirección es coincidente con el CRPS Centro de Rehabilitación Psicosocial, deberá especificar y concretar horario de realización de actividades del programa solicitado. - Anexo 3 Memoria programa <i>Intervención social y asesoramiento sobre las medidas de apoyo a personas con problemas de salud mental.</i> Deberá presentar contrato del Diplomado/a en Trabajo social que esta implementado el programa, así como una declaración jurada de la jornada que imputa a este y a los demás programas en que figura. (para comprobar implementación de dicha profesional en este programa y en el resto de los programas que presenta). Apartado 14.-_Presupuesto, no se acepta como gasto específico del programa los gastos de TUS/bus 50€, deberá minorizar esa cuantía. - Anexo 3 Memoria programa <i>Acompañamiento integral y atención domiciliaria.</i> Deberá presentar contrato del Diplomado/a en Trabajo social que esta implementado el programa, así como una declaración jurada de la jornada que imputa a este y a los demás programas en que figura. (para comprobar implementación de dicha profesional en este programa y en el resto de los programas que presenta). Apartado 14.-_Presupuesto, no se acepta como gasto específico del programa los gastos de TUS/bus 100€, deberá minorizar esa cuantía. - Anexo 3 Memoria programa <i>Promoción de la salud mental y prevención de la exclusión.</i> Deberá presentar contrato del Diplomado/a en Trabajo social que esta implementado el programa, así como una declaración jurada de la jornada que imputa a este y a los demás programas en que figura. (para comprobar implementación de dicha profesional en este programa y en el resto de los programas que presenta). Asimismo teniendo en cuenta que las actividades realizadas en Reinoso, C/ San Roque 2, la dirección es coincidente con el CRPS Centro de Rehabilitación Psicosocial, deberá especificar y concretar horario de realización de actividades del programa solicitado.
------------------------------	----------------	--



ESAL/0013/2024	ASOC. CANTABRA PARA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	<p>- Anexo 3b Memoria mantenimiento: Deberá cumplimentar correctamente el Apartado 9 Corresponsabilidad y cofinanciación. No refleja cuantías en las columnas y filas de dicho Apartado.</p> <p>Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con el apartado 10.- Presupuesto.</p> <p>Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas “otras subvenciones Administraciones Públicas” y “aportaciones de instituciones y entidades privadas” debe coincidir con el total que figura en la columna “otras subvenciones” del apartado 10. Presupuesto.</p>
ESAL/0014/2024	ASOC. 3ª EDAD SAN MARTIN DE CABEZÓN DE LA SAL	<p>- Anexo 2 Memoria Entidad.</p> <p>Deberá cumplimentar apartado 3 Implantación la fila correspondiente al detalle del programa del eje 2 código 2 con los datos de las columnas Programa y Localidad, que no cumplimentó.</p>
ESAL/0018/2024	ASOCIACION NUEVA VIDA	<p>- Anexo 3 – Memoria programa: <i>Recurso de acogida temporal para mujeres en contextos de prostitución y sus hijos e hijas menores de edad.</i></p> <p>Apartado 6, Actividades que incluye el programa y calendario previsto, deberá identificar el centro o centros donde se implementa el programa, dirección de los mismos, así como sus características.</p> <p>Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional deberá especificar horarios de los trabajadores que implementan el programa.</p> <p>Apartado 6.2.1.1. Dietas, la entidad deberá explicar y motivar las cuantías que se detallan en el apartado 14. Presupuesto, referente al gasto de dietas y gastos de viaje del personal vinculado al programa mediante contrato laboral indicado en el citado apartado 6.2.1.1.</p> <p>Apartado 14.- Presupuesto, la Entidad incluye una nueva fila en el Anexo 3, correspondiente a concepto de “mantenimiento y actividades”, explicar a que corresponde, desglosar las cuantías que consigna. En el caso de que estas cuantías correspondieran a la partida de gastos generales, deberá incluirla en la misma, teniendo en cuenta que estarían limitados al 10% de la cuantía de coste total.</p>



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verifica.csv?codigoVerificacion=A0600NITf2PZqL1SSL5F9JwMgiTjLYdAU3n8j> Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06027807_2024_DOC_00N_00000000000002818947

<p>ESAL/0021/2024</p>	<p>Centro Asistencia a Víctimas de agresiones sexuales y prevención del Maltrato- CAVAS</p>	<p>- Anexo 2 Memoria Entidad.</p> <p>Apartado 7.- “Actividad del Voluntariado” indica que dispone de un programa de formación del personal voluntario pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho programa cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2024, o en su defecto para el ejercicio 2023.</p>
<p>ESAL/0024/2024</p>	<p>ASOC. CANTABRIA ACOGE</p>	<p>- Anexo 2 Memoria Entidad:</p> <p>Apartado 8.- Ejercicio 2023 Resultados del ejercicio anterior, deberá especificar de qué organismos proceden tanto “otras subvenciones” de administraciones públicas como las “aportaciones de entidades privadas”.</p> <p>Apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2024, deberá especificar de qué organismos proceden tanto “otras subvenciones” de administraciones públicas como las “aportaciones de las entidades privadas”.</p> <p>- Anexo 3. Memoria programa: <i>Orientación jurídica en materias relacionadas con la intervención social centrada de forma especial en el derecho de extranjería.</i></p> <p>Apartado 6. Actividades que incluye el programa y calendario previsto. Según artículo 11.3.c <i>Si el proyecto incluye actividades de formación, se especificará lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La titulación o acreditación del profesorado que avale sus conocimientos y/o experiencia para la formación a impartir.</i> • <i>La duración en horas.</i> • <i>La retribución económica.</i> • <i>El perfil del colectivo a formar.</i> • <i>El número de alumnos/as previstos.</i> <p>Apartado 6.2.2.1. Datos del equipo que implementa el programa. Según art 11.3.a) ... Deberá especificarse la cualificación profesional (titulación), las horas de dedicación de los profesionales contratados y las actividades que realizan del programa solicitado. Debiendo aportar los contratos de trabajo de todos los profesionales que están implementando el programa desde 1 de enero de 2024, con el fin de poder comprobar la posible incompatibilidad horaria y/o exceso de financiación con otras subvenciones y/o convenios concedidos a la entidad para 2024.</p> <p>Apartado 11.- Convenios y conciertos, la entidad deberá reflejar y aportar el contenido de los convenios y/o conciertos que tenga suscritos con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria u otras Administraciones Públicas o los organismos pertenecientes al Sector Público Institucional de cualquiera de ellas.</p> <p>Dado que la entidad es beneficiaria desde ejercicios anteriores de un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santander para prestación de servicio jurídico al colectivo inmigrante y formación a la ciudadanía, además de colaborar en la difusión del programa de clases de español que se lleva a cabo desde OICOS, se requiere que presente el citado</p>



		<p>convenio y el programa que se desarrolla a su amparo</p> <p>En la columna entidad, tendrá que especificar lo más detalladamente posible el Organismo; en la columna objeto, el nombre, tal y como figura en el convenio o concierto, así como, en la columna importe, la cuantía del mismo. Confirmar que dicho ítem está bien cumplimentado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Memoria programa: <i>Orientación jurídica en derecho de familia y protección jurídica en materias relacionadas con la intervención social.</i> <p>Apartado 6.2.2.1. Datos del equipo que implementa el programa. Según art 11.3.a)... Deberá especificarse la cualificación profesional (titulación), las horas de dedicación de los profesionales contratados y las actividades que realizan del programa solicitado. Debiendo aportar los contratos de trabajo de todos los profesionales que están implementando el programa desde 1 de enero de 2024, con el fin de poder comprobar la posible incompatibilidad horaria y/o exceso de financiación con otras subvenciones y/o convenios concedidos a la entidad para 2024.</p> <p>Apartado 11.- Convenios y conciertos, la entidad deberá reflejar los convenios y/o conciertos que tenga suscritos con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria u otras Administraciones Públicas o los organismos pertenecientes al Sector Público Institucional de cualquiera de ellas. Dado que la entidad es beneficiaria desde ejercicios anteriores de un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santander para prestación de servicio jurídico al colectivo inmigrante y formación a la ciudadanía, además de colaborar en la difusión del programa de clases de español que se lleva a cabo desde OICOS, se requiere que presente el citado convenio y el programa que se desarrolla a su amparo</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la columna entidad, tendrá que especificar lo más detalladamente posible el Organismo; en la columna objeto, el nombre, tal y como figura en el convenio o concierto, así como, en la columna importe, la cuantía del mismo. Confirmar que dicho ítem está bien cumplimentado.
<p>ESAL/0026/2024</p>	<p>FUNDACIÓN DIAGRAMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria entidad: <p>Apartado 8.- Ejercicio 2023 Resultados del ejercicio anterior y apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2024, deberá especificar la procedencia de la fuente de financiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 a Memoria programa: <i>Mediación intercultural</i> <p>Apartado de los recursos del programa, técnicos y materiales, no se puede contabilizar y aceptar gastos de adquisición de un teléfono móvil.</p>



<p>ESAL/0029/2024</p>	<p>MOVIMIENTO POR LA PAZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2. Memoria entidad - Apartado 5.- “Calidad en la gestión”, se indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad. El aportado es de la sede de CASTILLA LA MANCHA (Entidad y programas).
<p>ESAL/0032/2024</p>	<p>ASOC. ANTISIDA ACCAS</p>	<p>Anexo 2. Memoria entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 5.- “Calidad en la gestión”, se indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad donde especifique el programa VIH + Estigma –, así como el de Servicio de Orientación, Derivación y apoyo a mujeres en contextos de prostitución y el programa de promoción y formación de voluntariado en respuesta al VIH/SIDA. <p>ANEXO 3 Memoria programa: <i>Por ti y por mí, por nosotr@s. Programa de promoción y formación de voluntariado en respuesta al VIH/SIDA:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 14.- Deberá detallar los gastos del programa desglosados en los conceptos de gastos establecidos en gastos Generales, gastos de gestión y administración necesarios para la implementación de los programas. <p>ANEXO 3 Memoria programa: <i>“Servicio de orientación, Seguimiento, Derivación y Apoyo a mujeres en contextos de prostitución”:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 14.- Deberá detallar los gastos del programa desglosados en los conceptos de gastos establecidos en gastos Generales, gastos de gestión y administración necesarios para la implementación de los programas. - En cada uno de los programas presentados deberá concretar y especificar los trabajadores que lo implementan, el horario y si intervienen en varios programas, el porcentaje que repercuten en cada uno. - Deberá aportar declaración jurada donde manifieste que no existe sobrefinanciación del gasto de personal con otras subvenciones que hayan percibido.
<p>ESAL/0033/2024</p>	<p>AMECAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria entidad. Deberá presentar Plan de igualdad en vigor (el aportado tiene fecha de finalización en mayo 2024). - Anexo 3 Memoria programa <i>Envejecimiento jurídico saludable</i>. Apartado 13. Corresponsabilización y cofinanciación deberá cumplimentar cuantía en la fila de Financiación propia de acuerdo a lo reflejado en el Apartado 14 de dicho Anexo. - Anexo 3 Memoria programa <i>Servicio de orientación legal</i>. Apartado 13. Corresponsabilización y cofinanciación deberá cumplimentar cuantía en la fila de Financiación propia de acuerdo a lo reflejado en el Apartado 14 de dicho Anexo



<p>ESAL/0034/2024</p>	<p>ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria entidad. Deberá aportar referida al último ejercicio económico (art.10. e). - Anexos 3 Memoria programa de todos los programas solicitados. Deberán aportarse dichos Anexos en concordancia con lo reflejado en la solicitud. - Certificación acreditativa de ostentar la Presidencia de la entidad o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante (art. 10.a). - DNI del representante de la entidad (art. 10.b). - Certificado del acuerdo por el que se decidió la solicitud de subvención, adoptado por el Órgano competente (art. 10.c). - Documento acreditativo de que la Entidad o el programa solicitado cuenta con certificación ISO, EFQM o norma ONG con Calidad (art. 10.d). - NIF de la entidad (art. 10.h). - Certificado de titularidad emitido por la entidad bancaria, firmado electrónicamente (art. 10.i). - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales: declaración responsable del representante legal de la entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa de todo el personal que vaya a tener contacto con menores, así como el compromiso de que se actualizará dicha declaración cada vez que se produzca la incorporación de nuevo personal, durante el desarrollo de las actuaciones del programa (art. 10.j). - Plan de voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2024, o, en su defecto, para el ejercicio 2023 (art. 10.k). - Plan de formación de voluntariado realizado en los dos últimos años o estar previsto para realizarse en el ejercicio 2024 (art. 10.l). - Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023. - Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2024 hasta la fecha de presentación de la solicitud.
<p>ESAL/0036/2024</p>	<p>FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad emitido por la entidad bancaria, firmado electrónicamente (art. 10.i).



<p>ESAL/0039/2024</p>	<p>ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3b. Mantenimiento. No coinciden las cuantías del Apartado 10 Presupuesto con las reflejadas en Apartado 11. Subvención solicitada. Concretamente lo referido a Aportación Entidad, que no se corresponde con la suma de Otras subvenciones más Financiación propia, del Apartado 10 Presupuesto. Deberá corregir estos conceptos, teniendo en cuenta que en ningún caso el coste total de la financiación propia y otras subvenciones más lo solicitado en la convocatoria puede supera el coste total del programa. - Anexo 3 Memoria programa <i>Integral de cuidado psicosocial para personas con cáncer en Cantabria</i>. <p>Deberá detallar y concretar las cuantías consignadas en apartado 14 presupuesto como material no inventariable (20.000 €).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Memoria programa <i>Atención integral especializada a familias afectadas por enfermedad oncológica</i>. <p>Deberá detallar y concretar las cuantías consignadas en apartado 14 presupuesto como material no inventariable (14.400 €)</p>
<p>ESAL/0040/2024</p>	<p>ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad emitido por la entidad bancaria, firmado electrónicamente (art. 10.i). El documento aportado es un borrador. - Anexo 3b Mantenimiento. <p>Las cuantías de los Apartados 10 y 11 no coinciden con lo reflejado en Apartado 4 del Anexo 1 A Solicitud de subvención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Memoria programa <i>Manos solidarias, corazones activos</i> <p>Apartado 14. Presupuesto contiene gastos de informe auditor que no son subvencionables. Se advierte que la minoración de dicho gasto reflejada en la columna Cuantía solicitada, irá en concordancia con los datos del apartado 15 de dicho Anexo y siempre con lo reflejado en Anexo 1 A solicitud.</p> <p>Además deberá concretar y desglosar los gastos correspondientes a Material no inventariable</p>
<p>ESAL/0044/2024</p>	<p>APTACAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria entidad: Apartado 5.- "Calidad en la gestión", se indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo en vigor de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad, de los programas solicitados en Anexo 1 A. Deberá aportar los contratos y titulación de los profesionales que están implementando los programas que permitan la comprobación de no existencia de incompatibilidades y/o exceso de financiación con otras subvenciones. - ANEXO 3 a) – Memoria programa: <i>Proyecto de integración social para personas con trastorno del espectro autista e intervención directa en habilidades psicosociales y/o conductuales</i> No ha presentado la memoria de dicho programa (aparece por duplicado el programa de información comunitaria)



ESAL/0044/2024
(CONTINUACIÓN)

- Anexo 3 a) – Memoria programa: *Programa de información comunitaria y sensibilización social sobre el trastorno del espectro autista*

Apartado 6. Actividades que incluye el programa y calendario previsto, deberá indicar exactamente el lugar de realización de cada actividad, para poder valorar si se desarrolla en alguno de los municipios en riesgo de despoblamiento.

Apartado 6 contenido técnico del programa. No procede la inclusión de la valoración de las necesidades sociales detectadas.

Dentro del apartado evaluación deberá eliminar la actualización y mantenimiento de la WEB y redes sociales, por ser un concepto no subvencionable de acuerdo a las bases.

Apartado 6.2.2.1. Recursos humanos del equipo que implementa el programa, no se indica el nº de profesionales que lo lleva a cabo, deberá cumplimentar correctamente dicho apartado, así como las tareas específicas, entendiéndose que cada perfil profesional realiza actividades de acuerdo a su formación y competencias, no pudiendo ser las mismas tareas para todos.

Apartado 2.1.2 no es posible aceptar la subcontratación de servicios informáticos y de programación WEB.

- Anexo 3 a) – Memoria programa *Grupo de formación, apoyo y ayuda mutua de familias cuidadoras de personas con TEA*

En la memoria de la entidad declara que los locales con los que cuenta la entidad para implementar sus programas son Colegio el Molino, el Centro ocupacional de Torrelavega y el Centro de empleo del Carrefour de El Alisal, pero las actividades llevadas a cabo en este programa se realizan en el Local de Aptacan de Carrefour de Peñacastillo, deberá aclarar si éste (Carrefour Peñacastillo), es otro local con el que cuenta la entidad.

Apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, contiene errores aritméticos, dado que la entidad es beneficiaria de subvención IRPF convocatoria 2023, implementación 2024 (11.671,34 €), cuya cuantía debe figurar en la fila de Otras subvenciones. Así como en el apartado 14.- Presupuesto deberá adecuarlo, de forma que la cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, y la cuantía de otras subvenciones con el total que figura en la columna “otras subvenciones” de este Anexo.

- Anexo 3 a) – Memoria programa *Intervención grupal para el desarrollo de habilidades sociales y de autonomía en personas con TEA.*

En la memoria del programa en cuanto a la aportación de las personas usuarias al coste de la actividad del programa, está previsto “en función de los recursos conseguidos”. Dado que el programa ya se está implementando, deberá indicar si ha habido aportaciones económicas por parte de los usuarios, indicando su nombre y cuantía, así como una previsión de lo que se espera recibir en lo que queda de ejercicio.



<p>ESAL/0045/2024</p>	<p>CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria entidad: Apartado 7.- “Actividad del Voluntariado” indica que dispone de un programa de formación del personal voluntario, pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho programa cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2024, o en su defecto para el ejercicio 2023. Apartado 8.- Ejercicio 2023 Resultados del ejercicio anterior, especificar de dónde procede la financiación propia percibida. (en concepto de qué, cuotas de socios, donaciones y quien aporta esas donaciones, ingresos por actividades, etc...) Apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2024, especificar de donde procederá la financiación propia. (en concepto de qué, cuotas de socios, donaciones y quien aporta esas donaciones, ingresos por actividades, etc...). - Anexo 3.b Memoria mantenimiento. Deberá concretar la sede única para la que solicita los gastos referentes a mantenimiento.
<p>ESAL/0047/2024</p>	<p>ASOCIACIÓN ARQUIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 B Memoria Mantenimiento . Deberá cumplimentar correctamente el Apartado 10 Presupuesto. No refleja cuantías en las columnas y filas de dicho Apartado. - Anexo 2 memoria entidad. El título de este Anexo presentado corresponde a otra entidad, concretamente a la Columbeta, deberá aportar el correspondiente a la entidad solicitante. - Anexo 3 Memoria programa <i>Ijana</i>: Apartado 10.- Calidad, se indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo en vigor, de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad del programa. Se requiere contrato laboral de la trabajadora social que implementa el programa. - Anexo 3 Memoria programa <i>Escolta</i>: Se requiere contrato laboral de la trabajadora social que implementa el programa.
<p>ESAL/0049/2024</p>	<p>ASOCIACIÓN LA COLUMBETA</p>	<p>Anexo 3 Memoria programa <i>Afrodita</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, las horas que dedica al programa (480 horas anuales), no coincide con el tiempo que lleva desarrollar las actividades de dicho programa (257 horas). Deberá explicar a qué se debe esa diferencia de horas o a que otras actividades pudiera dedicar ese tiempo restante (227 horas). - Apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. Asimismo se observa que las cuantías consignadas como aportaciones de instituciones y entidades privadas del financiador Oscar Aragón, desplazamiento y material (125€), no coinciden con lo reflejado en el apartado 14 dietas y gastos de viaje (121,25€).



<p>ESAL/0050/2024</p>	<p>ASOCIACIÓN ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3B Memoria Mantenimiento . <p>Deberá cumplimentar correctamente el Apartado 10 Presupuesto. No refleja cuantías en las filas de dicho Apartado y las sumas de columnas Otras subvenciones y Financiación propia contienen errores aritméticos, advirtiéndose que no se admite redondeo en los resultados de las operaciones aritméticas, en caso de resultar cantidades con decimales, se admiten hasta la centésima, es decir, dos. Dichos errores afectan también al Apartado 11. Subvención solicitada, que debe concordar con las cantidades reflejadas en el Anexo 1 A solicitud.</p>
<p>ESAL/0051/2024</p>	<p>FUNDACIÓN CESCAN PROYECTO HOMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 a Memoria programa: <i>Programa de acogida y orientación a familias de personas con adicciones (con o sin sustancias)</i> - Apartado 6.2.1. Total, de gastos de personal (18.000 €), no coincide con lo indicado en la previsión de gasto de personal partida de personal del apartado 14.- Presupuesto. (19.000 €) Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. - Anexo 3 a Memoria programa: <i>Programa de prevención primaria ante adicciones comportamentales para niños, niñas y adolescentes</i> - Apartado 6.2.1. Total, de gastos de personal (23.812 €), no coincide con lo indicado en la previsión de gasto de personal partida de personal del apartado 14.- Presupuesto. (24.000 €) Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. - Anexo 3 a Memoria programa: <i>Programa de prevención selectiva para adolescentes.</i> - Apartado 6.2.1. Total de gastos de personal (23.812 €), no coincide con lo indicado en la previsión de gasto de personal partida de personal del apartado 14.- Presupuesto. (24.000 €) Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. - Para los 3 programas anteriores: <p>Debe aportar los contratos de trabajo de todos los profesionales que están implementando el programa desde 1 de enero de 2024, con el fin de poder comprobar la posible incompatibilidad horaria y/o exceso de financiación con otras subvenciones y/o convenios concedidos a la entidad para 2024.</p>
<p>ESAL/0052/2024</p>	<p>APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria entidad: Debera aportar: <p>Certificación acreditativa de ostentar la Presidencia de la entidad o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante (art. 10.a).</p> <p>DNI del representante de la entidad (art. 10.b).</p> <p>Certificado del acuerdo por el que se decidió la solicitud de subvención, adoptado por el Órgano competente (art. 10.c).</p>



<p>ESAL/0052/2024 (CONTINUACIÓN)</p>		<p>Documento acreditativo de que la Entidad o el programa solicitado cuenta con certificación ISO, EFQM o norma ONG con Calidad (art. 10.d).</p> <p>NIF de la entidad (art. 10.h).</p> <p>Certificado de titularidad emitido por la entidad bancaria, firmado electrónicamente (art. 10.i).</p> <p>Apartado 5.- “Calidad en la gestión”, se indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad.</p> <p>Apartado 7.- “Actividad del Voluntariado” indica que dispone de un programa de formación del personal voluntario, pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho programa cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2024, o en su defecto para el ejercicio 2023.</p> <p>Apartado 7.- “Actividad del Voluntariado” indica que dispone de un sistema de incorporación del personal voluntario a la actividad de la entidad, pero no aporta el mismo, por lo que debe aportar dicho Plan cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2024, o en su defecto para el ejercicio 2023.b</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar informe de Vida laboral en los términos establecidos en el artículo 10.2 n) y ñ) de Resolución de convocatoria. <p>Apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2024, en otras subvenciones administraciones públicas, consigna varias subvenciones estatales, autonómicas, provinciales y municipales, deberá especificar de qué organismo proceden y las cuantías correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1 A Apartado 4. Subvención solicitada, no figura concepto ni cuantías solicitado para mantenimiento, pero en la documentación presentada aporta el Anexo 3b mantenimiento cumplimentado. Deberá indicar cada una de las cuantías y conceptos, considerando que en ningún caso podrá aumentar el coste total ni cuantía a solicitar. - Anexo 3 Memoria programa <i>Prevención primaria para reducir la discriminación por cualquier condición promoviendo la adquisición de valores cívicos</i>. <p>Apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, contiene errores en la cuantía de la subvención de ICASS-2023-IRPF, siendo la correcta 16.189,99€. Deberá corregir ese apartado, así como el Apartado 14. Presupuesto, haciendo coincidir dichas cantidades, no pudiendo en ningún caso, aumentar el coste total del programa, ni cuantía solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales: declaración responsable del representante legal de la entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa de todo el personal que vaya a tener contacto con menores, así como el compromiso de que se actualizará dicha declaración cada vez que se produzca la incorporación de nuevo personal, durante el desarrollo de las actuaciones del programa (art. 10.j). - Plan de voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2024, o, en su defecto, para el ejercicio 2023 (art. 10.k). - Plan de formación de voluntariado realizado en los dos últimos años o estar previsto para realizarse en el ejercicio 2024 (art. 10.l).
---	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023. - Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2024 hasta la fecha de presentación de la solicitud.
ESAL/0053/2024	FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ANGELES	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria entidad: Apartado 8.- Ejercicio 2023 Deberá especificar qué otras subvenciones recibió y de qué organismo proceden, así como indicar qué otras fuentes de financiación percibió en el ejercicio 2023. Apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2024, Deberá especificar qué otras subvenciones prevé recibir y de qué organismo pudieran proceder. Además, deberá indicar otras fuentes de financiación que prevé recibir en el ejercicio 2024. - Anexo 3 Memoria programa: <i>Espacios familiares</i> Apartado 10.- Calidad, la entidad indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Deberá aportar el documento acreditativo en vigor de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad, específico para el programa. - Anexo 3 Memoria programa: <i>Brinco</i> Apartado 10.- Calidad, la entidad indica que tiene certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Deberá aportar el documento acreditativo en vigor de certificación ISO, EFQM o Norma ONG con Calidad, específico para el programa. - Para los 2 programas anteriores: Debe aportar los contratos de trabajo de todos los profesionales que están implementando el programa desde 1 de enero de 2024, con el fin de poder comprobar la posible incompatibilidad horaria y/o exceso de financiación con otras subvenciones y/o convenios concedidos a la entidad para 2024.
ESAL/0054/2024	PRO-VIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria entidad: Apartado 8.- Ejercicio 2023 Resultados del ejercicio anterior, deberá especificar de donde procede la cuantía de otras subvenciones de administraciones públicas. Apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2024, Deberá especificar la procedencia de otras subvenciones de administraciones públicas.
ESASL/0055/2024	ASOC. IMPLANTADOS COCLEARES	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3 Memoria programa <i>Atención integral a personas mayores con deficiencia y discapacidad auditiva que garantice su bienestar personal y social.</i> Apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, se consigna cantidad referente a subvención ICASS IRPF 0.7%, deberá aclarar dicha cuantía, teniendo en cuenta que a este órgano gestor no le consta dicho programa y cuantía aprobados en convocatoria 2023 IRPF. Se advierte que este apartado 13, tiene que estar en concordancia con el apartado 14.- Presupuesto. - Anexo 3 Memoria programa <i>Oir, participar y transformar</i> La entidad es beneficiaria de Subvención 2023 IRPF 0.7% para este programa, en dicha convocatoria se indica que el coste total del programa es de 5.683,55 € concediéndosele 3.201,51 €; Para la convocatoria ESAL 2024, declara un coste total de 9.473,87€ deberá justificar la ampliación de esa cuantía de coste total.



ESAL/0056/2024	ASOC. JUBILADOS DE SOBA	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad de la cuenta emitido por la entidad bancaria, firmado electrónicamente (art. 10.i).
ESAL/0057/2024	ASOCIACIÓN CAMINANDO	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Memoria Entidad Apartado 8.- Ejercicio 2023 Resultados del ejercicio anterior, especificar de qué organismos proceden tanto las cantidades Otras subvenciones de administraciones públicas como las aportaciones de las entidades privadas. Apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2024, especificar de qué organismos proceden tanto Otras subvenciones de administraciones públicas como las aportaciones de las entidades privadas. - Anexo 3 Memoria programa <i>Intervención psicosocial</i>. Deberá especificar la dirección del Centro/s donde se realizan las actividades del programa solicitado. - Anexo 3 Memoria programa <i>Autonomía conectada</i>. Deberá especificar la dirección del Centro/s donde se realizan las actividades del programa solicitado. - Anexo 3 Memoria programa <i>Envejecimiento activo</i>. Deberá especificar la dirección del Centro/s donde se realizan las actividades del programa solicitado. - Para los 3 programas anteriores: Debe aportar los contratos de trabajo de todos los profesionales que están implementando el programa desde 1 de enero de 2024, con el fin de poder comprobar la posible incompatibilidad horaria y/o exceso de financiación con otras subvenciones y/o convenios concedidos a la entidad para 2024.

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración
Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

